

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de la Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional, Trámite SEMARNAT-03-047, con número de **Bitácora: 13/DK-0019/08/19**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 04 de octubre de 2019; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **134/2019/SIPOT**.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/DK-0019/08/19

Oficio N°: 133.02.03.DT.0249.2019

Asunto: Solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales; Modalidad B: Trámites subsecuentes

Pachuca, Hidalgo, a 12 de agosto de 2019

191730

EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 05 de Agosto de 2019, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ con giro de Astilladora, resuelto con el oficio N° 133.02.03.1245.2016 de fecha 13 de Mayo de 2016, que cuenta con el código de identificación **T13004PAH001** ubicado en CARRETERA AGUA BLANCA-TULANCINGO KM. 2.5 C.P. 43460 Agua Blanca de Iturbide Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
15	587	601	21873678	21873692
11	407	417	21873693	21873703
5	317	321	21873704	21873708
1	68	68	21873709	21873709
1	67	67	21873710	21873710
1	91	91	21873711	21873711
1	82	82	21873712	21873712
2	99	100	21873713	21873714
1	46	46	21873715	21873715
1	50	50	21873716	21873716
3	68	70	21873717	21873719
3	85	87	21873720	21873722
1	54	54	21873723	21873723

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

RECIBI OFICIO Y REEMBARQUES
19/08/19 L. Noé Hernández López





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL CAMBIO POSITIVO
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/DK-0019/08/19

Oficio N°: 133.02.03.DT.0249.2019

Asunto: Solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales; Modalidad B: Trámites subsecuentes

Pachuca, Hidalgo, a 12 de agosto de 2019

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

191730

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.-Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

Lic. Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx

Biol. Pablo Brauer Robledo.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx"

46 FOLIOS: 15 FOLIOS DE 608.185 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (21873678-21873692), 11 FOLIOS DE 450.057 M3 DE ASTILLA DE PINO COMERCIAL (21873693-21873703), 5 FOLIOS DE 232.018 M3 DE ASTILLA PARA PINO (21873704-21873708), 1 FOLIO DE 13.554 M3 DE MADERA ASERRADA DE CEDRO BCO. (21873709), 1 FOLIO DE 10.030 M3 DE ASTILLA DE CEDRO BCO. COMERCIAL (21873710), 1 FOLIO DE 10.275 M3 DE MADERA ASERRADA DE ENCINO (21873711), 1 FOLIO DE 7.604 M3 DE ASTILLA DE ENCINO COMERCIAL (21873712), 2 FOLIOS DE 49.550 M3 DE ASTILLA DE ENCINO PARA ASTILLAS (21873713-21873714), 1 FOLIO DE 6.050 M3 DE MADERA ASERRADA DE LIQUIDAMBAR (21873715),

1 FOL. DE 4.477 M3 DE ASTILLA DE OTRAS HOJOSAS COMERCIAL LIQUIDAMBAR (21873716), 3 FOL. DE 127.830 M3 DE ASTILLA DE OTRAS HOJAS LIQUIDAMBAR (21873717-21873719), 3 FOL. DE 86.789 M3 DE MADERA EN ROLLO DE ENCINO (21873720-21873722), 1 FOL. DE 23.154 M3 DE MADERA EN ROLLO DE LIQUIDAMBAR (21873723).

ORPH*AVP/EGA

